

## Vicerrectoría de Investigación

### Dirección General de Investigación y Creación Artística

#### **BASES FONDO ASISTENCIA A CONGRESOS O SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN 2025**

#### **I. CONVOCATORIA**

La Dirección de Investigación y Creación Artística abre su convocatoria para la postulación al Fondo de Asistencia a Congresos o Seminarios de Investigación, con el fin de promover la participación de lo(a)s académico(a)s regulares de la Universidad Mayor en la presentación de trabajos científicos, creación artística o innovación en congresos o seminarios internacionales, fomentando la vinculación internacional de académicos e investigadores con otras instituciones.

Para optar al financiamiento es fundamental que los temas propuestos a este concurso sean acordes con al menos uno de los metaprogramas definidos por la Universidad:

- i) Cambio climático, biodiversidad y desarrollo sostenible
- ii) Información, tecnología cuántica, ciberseguridad y big data
- iii) Nuevos nanomateriales para la industria y la medicina
- iv) Medicina traslacional e innovación para la salud del futuro, envejecimiento y neurodegeneración
- v) Desigualdades, desarrollo social, patrimonio cultural material e inmaterial, humanidades y artes interdisciplinarias
- vi) Genómica de organismos hasta ecosistemas

La participación en esta actividad debe generar **como resultado una publicación o una postulación a proyecto** en colaboración nacional o internacional con financiamiento externo.

Esta iniciativa cubre los costos de pasaje y/o estadía por un máximo de 5 días y un tope de \$600.000.

#### **II. POSTULACIÓN**

##### **1. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**

- Académico(a)s regulares de la Universidad Mayor.
- Están **inhabilitados** de postular quienes mantengan compromisos o rendiciones pendientes este u otros fondos concursables de la Vicerrectoría de Investigación.

Quedarán fuera de base quienes cuenten con fondos externos (extramurales) durante el presente año. Cada postulante podrá realizar una única postulación a este fondo y a los otros fondos internos abiertos en esta convocatoria.

## 2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Previo a la postulación deberá enviarse la Ficha de Pre-postulación, debidamente firmada por la jefatura correspondiente.

La postulación se realiza a través del "Formulario de postulación" (Anexo 1). Debe completarse en su totalidad. Postulaciones con información incompleta quedaran fuera de bases.

Además de adjuntar el Anexo 1, se debe:

1. Adjuntar la carta de invitación o aceptación para participar en el congreso o seminario durante 2025 en la cual se especifique lugar y fechas durante las cuales se realizará la actividad.
2. Declaración jurada firmada por el/la Académico/a Responsable, que acredite no estar afecto/a de alguna sanción vinculada a las: a) la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; b) la Ley 20.066 que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar (VIF); c) la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación más conocida como "Ley Zamudio". Ni tampoco ser parte del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con lo señalado en la Ley 21.389 (Anexo 2). La Universidad Mayor se reserva el derecho de solicitar la actualización de dichos documentos al momento de conocerse los beneficiados. Asimismo, y de conformidad a las políticas internas de Conflicto de Interés institucionales, la Universidad podrá solicitar al beneficiado la suscripción de la declaración respectiva, si así correspondiere.

Los documentos previos deben ser enviados al correo [investigacion@umayor.cl](mailto:investigacion@umayor.cl) dentro del plazo de postulación establecido, indicando en el asunto del correo "Postulación Fondo Congresos- Nombre del/el académico(a)solicitante".

**Solo se financiarán presentaciones en formato oral, no se financiarán presentaciones de Poster.**

Lo(a)s postulantes son responsables de la veracidad de la información entregada, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida.

La omisión o declaración falsa de cualquier información en la postulación o en la ejecución del proyecto podrá ser causal para que esta sea declarada fuera de bases y el(la) académico(a) responsable no podrá postular a nuevos fondos internos por dos períodos consecutivos.

## III. COMPROMISOS

Luego de finalizado el congreso o seminario de investigación el/la académico(a) se compromete a informar los resultados de su participación. Para ello debe enviar evidencia comprobable de los resultados obtenidos de acuerdo con lo comprometido en la postulación (Anexo 3) y en la fecha indicada en el punto VIII.

No cumplir con lo anterior impedirá que pueda adjudicarse nuevamente este fondo por dos periodos consecutivos.

Estos resultados deben ser informados en la rendición técnica del fondo; certificado de participación oral y artículo publicado con DOI indexado WoS o libro con referato externo.

Lo anterior debe ser enviado al correo [investigación@umayor.cl](mailto:investigación@umayor.cl) antes de la fecha establecida, indicando en el asunto del correo "Rendición Fondo Congresos - Nombre del/la académica(a) solicitante"

#### **IV. INABILIDADES PARA POSTULAR A ESTE FONDO**

Tener informes técnicos o financieros pendientes por rendir, tanto de proyectos externos como internos.

Estar afecto/a alguna de las sanciones prescritas en:

- a) la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior;
- b) la Ley 20.066 que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar (VIF);
- c) la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación más conocida como "Ley Zamudio".

Así como también no estar en la actualidad en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con lo señalado en la Ley 21.389.

#### **V. FINANCIAMIENTO.**

##### **1. ÍTEMS FINANCIABLES.**

Los montos de estadía. y pasajes deben ajustarse al "Plan de Cuentas de la Universidad Mayor".

#### **ESTADÍA**

Contempla gastos de alojamiento por un máximo de 5 noches en la ciudad en la que se realizará la actividad, considerando los siguientes montos:

<b>Lugar</b>	<b>Monto máximo por noche</b>
Sudamérica	90 dólares
Resto del Mundo	150 dólares

## PASAJES

Considera gastos de traslado ida y vuelta desde la ciudad de origen del/de la académico(a) hasta la ciudad en la que se realiza la actividad. La compra de pasajes se realizará a través de la Universidad, sin posibilidad de reembolsos por compras directas del/el académico(a)

## VI. COMITÉ EVALUADOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Evaluador estará compuesto por las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación. Si algún(a) Director(a) postulase, este no participará del proceso de evaluación. En caso de ser considerado necesario, se invitará a un investigador experto al comité.

El Comité Evaluador seleccionará en base a los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Porcentaje</b>
Productividad científica e impacto de sus publicaciones.	30%
Relevancia de la institución o agrupación organizadora del congreso o seminario o acuerdo con la justificación precisada en el formulario de postulación.	25%
Compromiso de colaboración internacional con académicos de otras instituciones.	30%
Postulación a proyectos con financiamiento externo.	10%
Participación de estudiantes de pregrado, magister, especialidades médicas u odontológicas.	5%

## VII. LINEAMIENTO GENERALES

Los proyectos de financiamiento interno de la Universidad deben considerar lineamientos de género tales como:

### 1. Composición del equipo de investigación y sus dinámicas.

Ejemplos:

- Conformar un equipo de investigación diverso en cuanto al género de sus integrantes, que además traiga consigo una colaboración interdisciplinaria para obtener una visión integral de la problemática.
- Conformar un equipo de investigación liderado por una mujer o persona perteneciente a la disidencia sexual.
- Distribuir de manera equitativa y justa las actividades investigativas de las mujeres del equipo, tomando en consideración las labores de cuidado, crianza y/o tareas domésticas que tienen a cargo y permitiendo a su vez valorizar dichos trabajos.
- Respetar los días hábiles de trabajo para conciliar la vida personal y familiar de quienes conforman el equipo.

### 2. Desarrollo de la investigación.

Ejemplos:

- Utilizar un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en la investigación, empleando palabras y expresiones que no excluyan o marginen a ningún género, y evitando términos que perpetúen estereotipos o prejuicios de género.
- Promover la participación activa de Académicas mujeres y pertenecientes a disidencias sexuales, en las distintas etapas de implementación del proyecto (ej. Ser parte de la muestra, aportar diferentes miradas para el análisis).
- Disponer de una infraestructura adecuada para quienes integran el equipo a lo largo de la implementación del proyecto, garantizando espacios seguros y accesibles que permitan una participación efectivamente equitativa.
- Reconocer las diferencias culturales y geográficas en materia de género, adaptando el proyecto en función de ello a lo largo de su implementación.

### 3. Resultados de la investigación.

Ejemplos:

- Difundir y divulgar los resultados de manera accesible y comprensible para un público amplio, promoviendo la conciencia y la sensibilización sobre las cuestiones de género en la ciencia. Algunas acciones concretas en esta línea son:
  - Utilizar materiales visuales atípicos de género en las publicaciones.

- Visibilizar las contribuciones de mujeres y disidencias sexuales en el marco del estudio.
- Visibilizar los posibles impactos diferenciados sobre mujeres, hombres y disidencias sexuales de los resultados de la investigación.
- Comunicar los impactos de género de los resultados.
- Garantizar el acceso a la información y resultados de la investigación teniendo en cuenta la dimensión de género.
- Realizar una evaluación constante de los avances y resultados del proyecto, garantizando la ética y el respeto de los derechos humanos en todas las etapas del proyecto, y promoviendo en ellas espacios seguros y libres de discriminación.

### VIII. FECHAS

Se financian solamente viajes que se realicen durante 2025.

Inicio de postulaciones	14 de agosto del 2025
Cierre de postulaciones	1 de septiembre del 2025
Comunicación de los resultados vía correo electrónico	10 de septiembre del 2025
Plazo para la rendición técnica	10 meses luego de finalizado el congreso, seminario o estadía de investigación

Todo aspecto no contemplado en este documento será resuelto por el/la Director(a) de Investigación y Creación Artística.



Dra. Susana Cabello

Vicerrectora de Investigación (I)

Universidad Mayor

